siendo las diez y nueve horas.-

[signature]

[signature]

Sesión 23a.-

Día 15 de marzo de 1932.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día quince del mes de marzo del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Don Martín Gil y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, apro

bó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

16.375. B/931. 1º- Aceptar con anterioridad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela nº 68 de Buenos Aires, presenta la Srta Clara Caffaro.-

2º- Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de Buenos Aires, al ubicar en la escuela nº 68 de su jurisdicción, en reemplazo de la Srta Caffaro, a la maestra auxiliar de la nº 80 de San Juan, Srta María Amelia Brihuega Pozo, de conformidad con la resolución del 17 de agosto ppdo. —

56.341 - T/930 Desestimar la denuncia formulada por el Sr Valentín Pérez contra la directora de la escuela nº 99 de Santa Isabel (Pampa), Sra Eleodora O. de Cortina y archivar las actuaciones.

2687 C/932 Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de Charata, Chaco, presenta el Sr Carlos H. Carwallin y nombrar en su reemplazo a Don Alejandro B. Mazzantti -

27.385. S/931. Justificar sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su

situación, las inasistencias en que incurrió desde el 26 de setiembre hasta el 20 de noviembre ppdos, por enfermedad la maestra auxiliar de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 5º, Sra Julia Cejide de Soto.-

8.13 2/932 No hacer lugar al pase a escuelas de adultos solicitado por el maestro de la diurna nº 6 del Consejo Escolar 2º, Señor Julio Dominguez Ortiz.-

51.326 B/930. Agradecer el ofrecimiento que formula el Comisionado Escolar de General Pueyrredon (Buenos Aires) y expresarle que el H. Consejo ha tomado debida nota de sus observaciones a los fines de la inspección de las escuelas nacionales que funcionan en ese partido.-

18.234 C/931 Hacer constar que el nombre completo de la directora de la escuela nº. 208 de Catamarca, es Ernestina De Jesus Reynoso y no Ernestina Reynoso, como hasta la fecha ha venido figurando.-

2772 I/932 Acordar las vacaciones reglamentarias a los Visitadores de la Inspección Seccional 7a de Pampa, Sres Arturo E. Aragón y José Rodriguez Vazquez.-

8772 I/930 1º- Suspender al maestro Sr Gregorio Garrocq, a partir del 20 de

julio ppdo.-

2°.- Denegar a dicho maestro las licencias que ha solicitado durante el término de su suspensión.-

3°.- Exigir al Sr Ganocq testimonio de sentencia absolutoria en la causa originada por su incidente con el Sr Carreras, como requisito indispensable para tomar posesión en la escuela N° 144 de Pampa.-

2500 V/932 Notificar a la Sra Ofelia Henricksen de De La Vega, de lo informado por la Oficina de Estadística y archivar el expediente.

972 B/932 1°.- Aceptar con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta la Sra Ida M. del Muro de Sánchez del cargo de maestra de la escuela N° 4 de Buenos Aires.-

2°.- Trasladar a la maestra ayudante de la escuela N° 29 de Buenos Aires, Srta Delia Rosalia Pichel, a la escuela N° 4 de la misma provincia, en reemplazo de la Sra Ida M. del Muro de Sánchez, que renunció.-

33.032 19°/931 Acordar licencia por enfermedad, al maestro de dibujo de la escuela N° 16 del Consejo Escolar 19° Sr Ricardo Jolly, en las siguientes condiciones: Con sueldo: desde el 25 de agosto hasta el 7 de setiembre ppdo.

sin sueldo, desde el 8 de setiembre hasta el 26 de octubre últimos.

3778 - I/932 Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las Srtas Iura Emilia Ponce de León y Rosa Albertina Blanck, maestras, la primera de la escuela n.º 61 de Venguer y la segunda de la nº 154 de Pampa, conservando sus actuales sueldos y categorías.-

14.239 E/931 Acceder a lo solicitado por Estadística en este expediente y pasar las actuaciones a esa oficina a sus efectos.-

3085 I/932 Aprobar la elección de los inspectores Sres Dr José Fernando Alvarado y Carlos María Segovia, para integrar, como titular y suplente respectivamente, las Juntas Calificadoras establecidas por el inciso (a) del artículo 66 del Escalafón (Directores y Vice-directores).-

16.066 - M/931. Desestimar la denuncia formulada por el Visitador de Mendoza Saúl Basso, contra el Inspector Seccional Sr Miguel Luciani, por falta de fundamento haciéndosele saber que, en lo sucesivo, debe abstenerse de incurrir en la misma falta.-

296 - B/932 Aprobar la clausura de la escuela nº 70 de Buenos Aires,

desde el 19 de setiembre hasta el 3 de octubre de 1931 dispuesta por el Consejo Escolar Nacional respectivo a causa del mal estado sanitario de la localidad donde funciona dicha escuela.-

691 E/932 Archivar el presente expediente y disponer que las Inspecciones Generales de Territorios y Provincias, informen al finalizar el presente curso escolar, sobre la actuación del Sr Emiliano Sánchez, director de la escuela n. 61 de Chaco y de la Srta Manuela Soto, ayudante de la 68 de Corrientes respectivamente.-

23.341 P/931 Hacer constar que la persona a que se refiere la resolución del 16 de noviembre ppdo, es el Sr Ismael Rey y no Salvador Rey como por error se consignó.-

3057 E/932 Hacer constar que el Sr Garibaldi Ferrari Zamudio, es director de la escuela nº 137 de Pampa y no 136 como establece la resolución del 22 de julio ppdo expediente no. 16773-I/931.

31.300 B/931. Aprobar la clausura de la escuela nº 139 de la provincia de Buenos Aires, dispuesta por el Consejo Escolar Nacional respectivo desde el 23 de setiembre al 7 de octubre ppdos, por haberse desarrollado en la población escolar una epidemia de sarampión.

16.227 J/925 1º Asignar el concepto profesio-

nal Jerezo al Visitador Señor Mateo M. Jeovide correspondiente al año 1929.-

2°.- Hacer notar al Inspector Seccional de Provincias Señor Juan L. Cáceres y al Visitador Don Mateo M. Jeovide que el H. Consejo ha visto con desagrado la agria disputa que ambos ventilan en este expediente por motivos ajenos a sus funciones.-

27.492 L/931. No aceptar la oferta del Sr. Antonio Lucero Olmedo de un banco de acero para uso de las escuelas de la Repartición.-

8405 C/931. Ampliar la resolución de fs 9, estableciendo que el Consejo Escolar Nacional de Buenos Aires queda autorizado a ubicar al actual director de la escuela N°. 207 de Tucumán Sr. Emilio Mercado en escuelas cercanas a la Capital Federal o a La Plata, ya sea conservando su categoría actual o en carácter de maestro.-

31.339 M/930. 1°.- Suspender por el término de tres meses, al director de la escuela N°15 de Pampa, Sr. Federico Ibañez, y maestra de la N°33 de Misiones, Srta Cecilia Cruguini, por las constancias que arroja el expediente.-

2°.- Dar vista a la Inspección General de Territorios y Asesoría Letrada, y al Inspector Señor E.-

duardo B. Josio, del dictamen de la Comisión de Didáctica.

14.390 I/930 1°- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa Luis Landoni, por importe de $ 67.50 m/n debiendo Dirección Administrativa darle la imputación correspondiente al gasto.-

2°- Declarar que al adoptar esta resolución se mantienen los principios sentados en el expediente 21.360-I/928 y otros concordantes.-

3373 11/932 Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la celadora de la escuela al Aire Libre n° 3 Sra M. Angelica B. de Chillione, durante los días 2, 4, 5, 9, 14, 25 al 30 de enero y 10, 11 y 12 de febrero por enfermedad de un hijo.-

1326 4/932 Autorizar el funcionamiento de las oficinas del Distrito Escolar 4°, en el local de la escuela n. 10 de dicho Consejo.—

2141 D/932 Autorizar la adquisición de los tres copiadores requeridos por División Compras, en la forma que lo propone a fs 4 y el gasto que ocasione, darle la imputación que indica Dirección Administrativa.

21.509 C/930 1°- Autorizar la liquidación y pago oportuno del valor que

corresponda por los artículos cuyo cobro gestiona la casa Pratt y Cía. de acuerdo con lo dispuesto en 4 de mayo de 1930 (exp. 21.360-I/928).-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930.-

3°- Anular la orden de pago de f. 12.

4°- Remitir copia de la parte pertinente de estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación.-

3733 W/931. Archivar las presentes actuaciones.-

8204 J/929 Archivar estas actuaciones, previa reposición del sellado de ley, hasta la f. 22 inclusive.-

32.566 O/931. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 211.14 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en la Pampa, Dr. Marcos Motas y disponer su liquidación y pago de acuerdo a la imputación dada por Dirección Administrativa.-

12.122 M/931. Disponer el archivo de las presentes actuaciones previa reposición del sellado de ley.-

31229 T/929 Fijar el día 4 de mayo, aniversario del fallecimiento de Don Felix Fernando Bernasco-

ni, para el acto de la inauguración del busto del mismo en el Instituto que lleva su nombre y construido con el legado dejado por aquel.-

4886 T/930 No hacer lugar al pedido del Sr. Ramón Vazquez Fajardo.-

494 3/932 Hacer saber al Sr. Bom Bilber que para rectificar el certificado de estudios de su hijo Wolf es indispensable que se compruebe la identidad del mismo por medio de una información sumaria.-

8386 T/918 No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la Srta Teresa Taddei.-

27.447 S/931. Autorizar a la directora de la escuela nacional nº 202 de Salta para que acepte provisoriamente el edificio donado por la Comisión Pro-Aula de "Estación Morillo" hasta tanto el representante del H. Consejo suscriba la escritura pública.-

28.927 13/931 Hacer saber a la Sra Rosa Gerding de Roca que para inscribirse como aspirante a cargos de director en escuelas de adultos es indispensable desempeñar el cargo de preceptor (Artículo 78 del Escalafón).-

30.637 D/931 Aceptar la fianza ofrecida por la directora de la escuela nº 13 del C. E. 10; Srta Emma Romay, debiendo Dirección Ad-

ministrativa efectuar anotación y registro correspondiente.-

51.110 I/930. Disponer el archivo de estas actuaciones previa reposición del sellado de ley, la que debe comprender hasta la fs 12.-

2688 R/932 Aprobar la clausura de la escuela nº 49 de Rio Negro, desde el 15 al 24 de enero último dispuesta por la Inspección Seccional 6a., en vista del mal estado sanitario de la población.-

788 G/931 Desestimar la denuncia formulada por el Sr Pedro González contra el Visitador D. Salvador Jimenez.-

16.984 11/929. Remitir nota a la Municipalidad de la Capital, solicitándole el pago de $ 630.000 m/n que le adeuda al H. Consejo en concepto de alimentación para los niños de las escuelas.-

21213 E/930 Archivar este expediente.-

32.908 S/931 Declarar cesante, por abandono de su cargo, con antiguedad al 27 de julio ppdo, al maestro auxiliar de la escuela n· 119 de Santa Fe, Sr Arturo J. Alvarez.

1.671 7/932 No hacer lugar al pase a escuelas de adultos solicitado por el maestro de la diurna nº 3 del Consejo Escolar 7; Sr Roman S. Jarousse.-

2990 C/932. Acordar al Sr Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional trasladado de Córdoba a Catamarca, además del

pasaje y viático personal reglamentario, la cantidad de $ 300 m/n como ayuda de costa para el traslado de los miembros de su familia.-

28.161 O/931 Rectificar el art° 2° de la resolución de enero 8 ppdo (fs 8) en el sentido que la imputación del gasto se hace a los duodécimos vigentes por enero a setiembre de 1931.-

21.148 20/928. Mantener lo dispuesto a fs 69 de este expediente y hacérselo saber al recurrente a sus efectos.

8302 17/928 Dar por recibida la finca Gimbrón 3039/45, a los efectos del término y alquiler estipulado en el contrato de locación, el día 11 de febrero ppdo.-

49.193 J/930 Archivar las presentes actuaciones.-

10.061 E/929 Mantener la resolución de fs 21 y archivar el expediente.-

20.542 L/922 Notificar por Dirección de Arquitectura a los propietarios de la finca Lope de Vega n° 1190, que a los efectos de la renovación del contrato correspondiente, deben convenir un alquiler que se aproxime al fijado por dicha oficina.-

6693 4/928. Pasar este expediente a Asesoría Letrada, a los efectos de la resolución de fs 91.-

25.102 E/930 No aprobar el "Compendio de Dactilografía" de que es autor el Sr. Manuel Calvo y archivar el expediente, previa notificación al interesa-

sado.-

16.564 I/929. 1º.- Mantener en todas sus partes la resolución de noviembre 6 de 1930, de fs 79 vta, y notificarla a la firma recurrente.-
2º.- Devolver a la firma Aldo Lugli y Cía, por equidad, el depósito de garantía por $ 3.000 m/n, hecho con motivo de la licitación que da cuenta este expediente, y que se dejó sin efecto.-

32.100 E/931. Asignar el nombre de Juan Bautista Alberdi, a la escuela nº 49 de Tucumán.-

2980 S/932 Acordar las vacaciones reglamentarias al Visitador de Escuelas de la provincia de Santa Fe, Sr Ismael Moya.-

7261-F/931 Denegar el pedido de sueldos que formula la ex-portera Sra Juana R. de Frascaroli.-

1732 6/932 No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Melina Olmedo, debiendo gestionar en los Consejos Escolares el cargo que solicita para las escuelas de adultos.-

7567 T/931 Reintegrar la suma de $ 47.00 m/n a la directora de la escuela nº 4 de la Pampa, importe del arreglo del molino de la citada escuela abonado de su peculio particular y reservar este expediente hasta tanto sea posible imputar el gasto.

31.137 E/931 Aprobar los servicios prestados interinamente, en carácter de ayudante de la escuela n. 266 de Tu_

cumán, por la Srta Francisca E. Paez, desde el 20 hasta el 27 de mayo de 1931.-

13.451 T/931 Hacer saber al Consejo Escolar Nacional de Tucumán que no es posible la designación de la Sra Felisa Dora Pellegrini de Rivieri Córdoba por los malos antecedentes que registra, debiendo en consecuencia proponer una nueva terna para la escuela nº. 228.-

24.466 R/931 -No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Herminia Ponce.-

19.385 S/931. Dar los siguientes nombres a las escuelas de la provincia de San Luis, que se indica:

Esc nº 11- Manuel Lainez-

" " 62- Provincia de Buenos Aires.

" " 56.- Bernardino Rivadavia.

25.094 S/929. Mantener la resolución de fs 16-

2720 D/932 Aceptar la fianza ofrecida por el Sr. Oscar Over Laborde, debiendo Dirección Administrativa efectuar su anotación y registro.-

8892 12/928. Autorizar a la Asociación de Cultura y Cooperación Escolar de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 12º para que reabra los cursos de la escuela nocturna que funciona bajo su auspicio en el local Directorio 2227.-

27.861 14/931 Dar vista al Consejo Escolar 14º de los informes producidos en

este expediente y archivar las actuaciones.-

13.309 A/931. Disponer la liquidación y pago oportuno a los haberes que reclama por este expediente del 1° al 13 de setiembre de 1930, el ex-dentista de la Repartición, Dr Lidoro Avellaneda Huergo.-

31.338 I/931. Disponer la adquisición de 20 resmas de papel para la Inspección de Adultos, por valor de $ 56 m/n, adjudicándose la compra a la casa Jacobo Peuser Ltda, por ser la propuesta más baja y equitativa, imputándose el gasto como indica D. Administrativa.-

382 J/932 Imputar a la partida que para "Muebles y útiles escolares" asigne el Presupuesto a regir en el corriente año, el gasto de $ 120 m/n, dispuesto por resolución de fs 3.-

6342 D/924. Solicitar de la Jewish Colonization Association manifieste a cuanto estaría dispuesto a reducir el importe de la última cuota anual de $ 8.550 m/n que establece el convenio celebrado entre el H. Consejo y esa Institución.-

9783 L/931. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el Sr Narciso Molina, por casa con destino a la escuela nacional N° 56 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 20.00 m/n, por un término de dos años y a par-

tir del 18 de marzo de 1931, fecha de su ocupación.-

4190 C/932 Acordar al Sr. Miguel Luciani, Inspector Seccional trasladado de la provincia de Catamarca a la de Córdoba, además del pasaje y viático personal reglamentario, la cantidad de $ 400 m/n como ayuda de costa para el traslado de los miembros de su familia.-

631 J/932 Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30° de la reglamentación vigente, (asuntos particulares), desde el 10 al 18 de agosto ppdo. a la directora de la escuela n. 96 de la provincia de Buenos Aires, Sra. Agustina F. de Lascano.-

2555 D/932 Disponer la orden de pago correspondiente a la liquidación practicada por Dirección Administrativa, en la forma indicada por la misma, y en concepto de viáticos adeudados a los Visitadores de Santa Fe al 31 de diciembre de 1931.-

32564 O/931. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 627.55 m/n, practicada por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado en el Chaco, Sr. Fernando Miranda Gallino, y disponer su liquidación y pago con la imputación que da Dirección Administrativa a fs. 5.

3278 I/932 Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas Particu_

lares al disponer que las Inspectoras Seccionales, Srtas Adela Iraurdo y María Angélica Lucerna, atiendan las escuelas particulares de los Consejos Escolares 13 y 7, respectivamente.—

34 53 D/931. Acusar recibo de la nota de fs 4 y disponer que el presente expediente sea reservado en Dirección Administrativa (Contaduría General).—

17.598 D/931. No hacer lugar a lo solicitado por el Sr Donato Di Genio y disponer el archivo de estas actuaciones.—

38 26 I/930 Archivar este expediente.—

33.223 16/931. Hacer saber al Consejo Escolar 16º que se ha tomado conocimiento de las observaciones que sobre el Escalafón hace el Vocal de ese Distrito Sr Pedro Carimatti, y disponer el archivo de estas actuaciones.—

19566 I/931 Autorizar definitivamente al Sr Lorenzo Fernández Ramos para ejercer la enseñanza privada en Capital y Territorios.—

22.453 I/930 Disponer se liquiden a nombre del Sr Felix B. Bruno, por ocupación del local donde funcionó la escuela de nuevo tipo Nº 61 de Buenos Aires, desde el 20 de agosto de 1930 hasta el 16 de octubre del mismo año, el alquiler mensual de $ 50. m/n, debiendo Dirección Administrativa dar

le al gasto la imputación que
corresponda.-

32.339 O/931 Aprobar la regulación de
honorarios por importe de $ 180.96
m/n practicada por la Oficina
Judicial a favor del apoderado
del Consejo suplente en el Chubut,
Sr Racio Ortiz, y disponer su li_
quidación y pago con la impu_
tación que indica Dirección
Administrativa.-

22218 D/931. Aceptar la fianza presentada
por el Inspector Seccional Sr Er_
nesto Nava; debiendo D. Admi_
nistrativa hacer la anotación
y registro de práctica.-

4901 I/932 Aprobar la distribución del
personal de maestros especia_
les de música de la Capital, en
la forma propuesta por la Ins_
pección General respectiva.-

586 S/932 Establecer que los servicios in_
terinos prestados por el Sr Ar_
turo Emilio Rodriguez desde el
30 de junio de 1931 hasta el fin
del mismo curso en la escuela
n. 152 de Santiago del Estero, fue_
ron en carácter de director y no de
maestro ayudante como se consig_
nó en la resolución del 19 de
agosto ppdo.-

2831 S/932 Acordar al Sr Vicente Palma,
Inspector Seccional de Escuelas
de Provincias, trasladado de
Santa Fe a Salta, además del
pasaje y viático personal regla_

mentario, la cantidad de $ 400 m/n como ayuda de costa para el traslado de los miembros de su familia.

32403 A/931 Acordar licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30 de la reglamentación vigente (asuntos particulares, desde el 24 hasta el 28 de febrero ppdo. a la maestra auxiliar de la escuela n° 96 de Santa Fe, Srta. María Dick.-

32.711 L/931 Aprobar los adjuntos contratos de locación por las casas que ocupan las escuelas nacionales de La Rioja, Nros: 13- 25- 76- 97- 78- 81- 90- 100- 105- 119- 120- 134- 140- 145- 149- 155- 156- 168- 178- 183 y 189.-

51.755 C/930 Aprobar, por tratarse de un hecho ya consumado, el traslado por razones de mejor servicio, del director de la escuela n° 47 de Córdoba, Sr. Carlos V. Mende, a la n° 58 de la misma provincia, dispuesto por el Consejo Escolar Nacional con fecha 27 de marzo del año ppdo.-

27.495 I/931 1°- Proveer a la escuela n° 8 del C. E. 8° el piano Ortiz y Cussó n°. 23.107 existente en depósito.-

2°- Vender por intermedio del Banco Municipal de Préstamos los pianos cuya nómina obra a fs. 2 vta. y el Korting n° 32.930 a retirar de la escuela n° 8 del C. E. 8°, por no ser de utilidad a las

escuelas.-

33.348-E/931 1º- Aceptar y agradecer a la Sra Concepción T. de Villafañe, la donación de un terreno de 50 metros por 60 metros, que hace con destino a la escuela nº 25 de Tucumán.-

2º- Reducir a escritura pública la donación de referencia, comisionándose al Inspector Seccional para firmar la escritura.-

12.679-R/931. Estar a lo resuelto con fecha 16 de noviembre ppdo en cuanto se autorizaba a la Inspección General de Territorios, a dar nueva ubicación al director de la escuela nº 1 de Río Negro, Sr Alfredo Spada, llamándole la atención por la falta de diligencia y empeño en el cumplimiento de su deber.-

22.127 H/927 1º- Dirigir nota a la Excma Cámara Federal de La Plata, solicitándole se sirva practicar una investigación con respecto a la desaparición de los autos en los que se encuentra formulada la denuncia de ocultación de bienes hecha por el Sr Luis Roberto Demaestri en el Juzgado Letrado de Santa Cruz (Sucesión de Don Guillermo Hope).-

2º- Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para la in-

formación pertinente.—

15290 14/931. Prorrogar con goce de sueldo desde el 1° al 4 de agosto ppdo. la licencia que, por enfermedad, usa la maestra de la escuela n° 16 del C.E. 14; Srta. Avelina Torres Jacola y declararla cesante a partir del 6 del mismo mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la reglamentación respectiva.—

27.399 D/931. 1°.- Diferir las obras de refacción y ampliación proyectadas para el edificio fiscal sito en la calle Australia 1081, para el período de vacaciones 1932-1933.—

2°.- Anular la licitación pública verificada el 18 de enero ppdo, para contratar las referidas obras, por ser inconveniente ejecutarlas en ésta época del curso escolar.—

3°.- Devolver los depósitos correspondientes, hechos por los proponentes que concurrieron a la licitación.—

255 M/932 1°.- Rescindir el contrato por el local de propiedad del Sr. Pedro Moyano que ocupaba la escuela n° 83 de Mendoza de acuerdo con lo dispuesto por el art. 6° del mismo.

2°.- Aprobar el contrato corriente a fs. 10 y 11 por el local que ocupa la citada escuela, celebrado entre la Inspección Seccional de

Mendoza y el Sr. Amado Narha, mediante el alquiler mensual de $ 60 por un término de 3 años con opción a dos más y a partir del 1° de diciembre de 1931 fecha de su ocupación.-

3°- Aprobar el traslado de la precitada escuela a la casa que ocupa, del Sr. Narha, autorizado por el Consejo Escolar Nacional de Mendoza.-

19.368 C/931. Disponer la liquidación y pago de las facturas presentadas al cobro por la firma Victorio Chiquirrin por importe de $ 415.82 y $ 454.75 m/n por provisión de leche a la Repartición durante los meses de junio y julio ppdo respectivamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación que indica, al gasto.-

22.238 C/930. Hacer saber a la casa Cabaut y Cía que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razón no puede entrar a considerar el "Diccionario Escolar Sintético de la Lengua Castellana".-

4498 D/932 Acordar a las once Inspecciones Seccionales de Territorios, la cantidad de $ 25.000 m/n para la remisión y distribución de material escolar, ropa

y calzado con destino a las escuelas de los Territorios Nacionales, a cuyo fin se aprueba la liquidación practicada por D. Administrativa a fs 2.-

15.685 - 11/931. Llamar la atención del director de la escuela n° 67 de Misiones, Señor Adolfo Krause, por los términos descomedidos para sus superiores contenidos en su escrito de fs 1, con la prevención de que en caso de reincidencia se adoptarán a su respecto medidas más severas.

25057 - 7/931. Hacer saber al Consejo Escolar de Santa Rosa (Pampa) que sus atribuciones son las fijadas en la resolución del 15 de mayo de 1931.-

32.405. 8/931. Acordar licencia sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 21 hasta el 26 de setiembre último, al director de la escuela n° 124 de Santa Fe, señor Salomón Rodriguez.-

29573 14/931. 1°- Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela n° 3 del C. E. 14°, la donación de una cocina a gas, que con destino a dicho establecimiento hace, por este expediente, con la condición expresa de que el gasto que origine la misma en lo sucesivo correrá por cuenta de la citada asociación.-

2:- Disponer que la misma sea instalada en la mencionada escuela, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de Arquitectura.-

31.114 C/931. Aprobar la constitución de los Consejos Escolares que a continuación se detalla, correspondientes al territorio de Chaco, por el período 1931-32:

Quitilipi.

Presidente Sr José Alonso.
Secretario. " Nicolas B. Oscilia.
Tesorero " Francisco J. Tarrio.
Vocales Sres Pascual Gualtieri Franco, Joaquin Asselle.-

Charata.

Presidente - Dr Guido J. Glotti.
Secretario Sr. Enrique V. de Llamas
Tesorero " Pedro Cimbaro Canella.

Presidencia Roque Saenz Peña.

Presidente Dr Eduardo Graillard Poccard.
Secretario Sr Pedro Morey.
Tesorero " Luis Cerda Salvatierra.

Villa Angela.-

Presidente - Dr Ramón S. Freire.
Secretario Sr Gonzalo Pando
Tesorero " Claudio Zapico.
Vocal " J. Manuel Percheta.

27.911 S/931. 1:- No hacer lugar a las licencias que solicita en este expediente la maestra de la escuela No. 139 de Santa Fe, Sra Jorgelina Name de Ferraschi, por no ser procedentes

2:- Declarar cesante, por abandono del cargo, a la maestra de la es-

cuela n° 139 de Santa Fe, Sra Jorgelina Neme de Ferraschi con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios._

19.576 T/931. 1°- Acordar los beneficios del artículo 24° del Escalafón al siguiente personal que presta servicios en la Plaza de Ejercicios Físicos, del C. E. 6°, quedando este Distrito autorizado para ocupar dicho personal como suplente en las escuelas de su jurisdicción y hasta tanto sea propuesto en terna.

Angélica Calderón de la Garca- Irene Saccone de Rijo- Carmen Gandin- Rita Haydee Ortega.

2°- La Inspección Técnica ubicará a [redacted] uno de los porteros que presta servicios en la precitada Plaza quedando el otro, encargado de la custodia y conservación de la misma.-

3°- La misma oficina informará con respecto a la situación del Sr J. Ulises Cassinelli, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Didáctica._

29.632 J/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de Jujuy, al trasladar a la dirección de la escuela N° 31 de su jurisdicción vacante por renuncia de la Sra Yolanda M. de Ubo, a la Srta Carlota Zemborain de la escuela N° 55 de ese Distrito, cuya

situación no se había contemplado al disponerse la reincorporación del Sr Nicolás Iavi, a la dirección de este último establecimiento.-

5759 16/925. 1°- Aceptar y agradecer al propietario de la finca Moran n° 3140, la rebaja de $ 20 m/n, concedida desde el 1° de octubre ppdo sobre el alquiler de $ 450 m/n que devenga.-

2°- Autorizar a celebrar un nuevo contrato de locación por la referida finca, con destino a la escuela n° 21 del C.E. 16°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1936 y opción a dos años de prórroga, por parte del Consejo.

Alquiler: $ 400 m/n mensuales, a partir de la firma del convenio.

Obras: por cuenta del propietario las de conservación y aseo que requiera el inmueble, durante la vigencia del convenio, y las especificadas en planilla y planos de fs 60 a 70, a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con D. Gral de Arquitectura.

30.417 J/931. Aprobar el contrato de locación corriente a fs 13, por el local que ocupa la escuela n° 108 de Timón Cruz, Dpto Santa Catalina (Jujuy), mediante el alquiler mensual de $ 5.00 m/n, por un término de cinco años, a partir del 1° de abril de 1930 y demás condiciones establecidas en el mismo. —

29.157 E/931. 1º- No hacer lugar al pedido de nombramiento de un empleado y de viático, hecho por el Consejo Escolar de Esquel (Chubut), por no permitirlo el Presupuesto.

2º- Hacer saber a la misma Corporación que en la resolución del H. Consejo de 15 de mayo de 1931 (Exp. 10.570-I/931) se encuentran claramente especificadas las atribuciones que tiene para desarrollar sus funciones.-

28.574 B/931. Aprobar la clausura de la escuela nº. 155 de la provincia de Buenos Aires, dispuesta por el Consejo Escolar respectivo, durante los días 10, 11, 12 de octubre último, por desinfección del local.-

1920 D/932. Rectificar la resolución de diciembre 15 ppdo de auxiliar 9º interina, a favor de la Srta María Esther Barbosa, en el sentido de que es con antigüedad al 16 de noviembre último fecha desde la que prestó servicios, en vez de diciembre 1º ppdo.-

2672 E/926. 1º Adquirir en la suma de $ 1.900 m/n la construcción levantada en terreno de propiedad del H. Consejo por Don Francisco A. Hermosilla, con destino a la escuela nacional nº 33 de Tucumán.-

2º Pasar este expediente a la Inspección Seccional de Tucumán para que formalice di_

cha compra mediante escritura pública, debiendo hacerse constar en la misma los antecedentes de la presente adquisición.-

3°.- Girar a dicho funcionario la suma de $ 1.900 m/n para que haga efectivo el pago correspondiente en el acto de la escrituración.-

4°.- Imputar el gasto a los recursos de la Ley 11.242.-

1816 E/932 Reconocer derecho a percibir haberes hasta el 17 de abril de 1931, a la directora de las escuelas n°s 16 del C. E. 5° y de adultos n°5 del C.E 13; Srta Lorenza Pazzeta y disponer se le otorgue el certificado de cesación de servicios a partir desde esa fecha.-

4074 N/932 Aprobar la constitución del Consejo Escolar de Junín de los Andes (Neuquén), por el período de 1931-32, en la siguiente forma:
Presidente Sr Ambrosio Espinos
Secretario Sr Eduardo I. Monteros
Tesorero Sr Pedro Mendaña
Vocal Sr Ciriaco Perio.-
Vocal Sr Pedro Illera.

32.567 O/931 Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 336.39 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en el Territorio de Misiones Sr Antonio Daviña y disponer su liquidación y pago con la imputación que dá Dirección Administrativa a fs 11.-

23.392 T/930. 1°.- Declarar cesante, por aban-

dono de cargo, a la maestra auxiliar de la escuela Nº. 225 de Tucumán, Sra Clara Molina de Sayago, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.-

2º.- Desestimar por improcedente las quejas formuladas por la aludida docente, dejando constancia en su foja de servicios la incorrección que implica atacar sin causa a sus superiores.-

3º.- Hacer saber al Juez de Paz de la Sección 27 de esta Capital, que no ha sido posible cumplimentar sus oficios de 1º de setiembre de 1928, por los cuales solicitaba se trabara embargo sobre los haberes de la Sra Clara Molina de Sayago, por no prestar servicios desde el comienzo del año 1928, en esta Repartición.

33.743-F/931. Disponer que la Oficina de Estadística tome nota del término en que el siguiente personal de la Inspección Seccional de Formosa ha hecho uso de las vacaciones reglamentarias:
Inspector Sr Francisco G. Sucriá del 22/1/932 al 5/3/932.
Visitador Sr Samuel V. Meza del 1/12/931 al 15/1/932.-
Visitador Sr Eloy E. Barreto del 25/11/931 al 10/1/932.-

32.565 O/931 Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 1.196.87 m/n practicada por la Oficina Judicial, a favor del apoderado

del Consejo en Río Negro, Sr. Pedro J. Irigot y disponer su liquidación y pago imputándose el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa.-

7441 I/926. Dejar sin efecto la resolución de fecha 17 de mayo de 1926 exp. nº 7441-I, debiendo las Inspecciones Seccionales arbitrar todos los medios a su alcance para que a partir de la fecha de la iniciación de cada curso escolar, las escuelas nacionales sean visitadas y conceptuado su personal por lo menos dos veces en el año.-

13.445-F/931. 1º- Aprobar la clausura de las escuelas de Formosa que se determinan a continuación y por el término que se consigna en cada caso:

Esc. nº 5 desde el 22 de mayo al 18 de julio
" " 7 " " 7 " " " 30 " setiembre
" " 8 " " 13 " " " 2 " agosto.
" " 10 " " 13 " junio " 9 " julio.
" " 12 " " 13 " " " 9 " julio
" " 14 " " 22 " mayo " 1º " agosto.
" " 17 " " 23 al 30 de junio
" " 22 " " 1º al 9 de julio.
" " 23 " " 26 de mayo al 4 de agosto.
" " 43 " " 11 de junio al 23 de agosto.
" " 51 " " 23 de mayo al 17 de agosto
" " 56 " " 4 de mayo al 21 de agosto.
" " 62 " " 16 de mayo al 12 de agosto
" " 65 " " 19 de junio al 9 de julio.
" " 75 " " 24 de mayo al 17 de agosto
" " 79 " " 6 de mayo al 31 de agosto.

2º- Volver estas actuaciones a

la Inspección General de Territorios, a efectos de considerar lo referente a los edificios de las escuelas Nros 7, 8, 14, 23, 43, 75 y 79 que han sido destruidos.–

29.751 J/931 Disponer la liquidación y pago, al Sr Carlos Juri, de la suma de $ 140 m/n por los alquileres de agosto y setiembre de 1931, que se le adeudan por las piezas que ocuparon la ex-Colonia de Niños Débiles en Tarhué, debiendo Dirección Administrativa dar al gasto la imputación que corresponda.–

18.646 Z/929 Dar por recibida el día 15 de febrero ppdo, a los efectos de lo estipulado en el contrato de locación la finca Tafí Nº 4339/53, ocupada por la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 20.–

3976 D/932 Recomendar a los directores de las escuelas dependientes del H. Consejo, el mayor celo en velar por la conservación de los edificios que ocupan las escuelas tanto fiscales como de propiedad particular, evitando el abuso de la colocación de clavos, chinchas, etc, que producen deterioro en los muros, puertas y ventanas, lo que obliga gravar el presupuesto de gasto con obras de refacción costosas.

21.158 C/931. 1º– Disponer se liquiden los haberes del mes de agosto ppdo a los porteros de la escuela Nº 10

del C.E. 19; Sr Juan Pérez y Sra Socorro Alvarez de Pérez.-

2°- Establecer que la ubicación de los expresados porteros en las escuelas Nros 22 y 25 respectivamente del mismo Distrito, es provisoria y hasta tanto no sean necesarios sus servicios en otras escuelas.-

19.295 I/929. 1°- Reconocer a favor de la Sra Guillermina R. de Rodriguez y Sr Edmundo S. Fernández en concepto de ocupación de locales para funcionamiento de las escuelas Nros 1 y 2 (Nuevo Tipo) de San Luis, desde el 1° y 15 de julio de 1930 respectivamente, hasta el 27 de diciembre del mismo año, el alquiler mensual de $ 40 m/n cada uno.-

2°- Disponer la liquidación y pago oportuno de dichos alquileres, dándose al gasto la imputación que se indica a fs 93.-

5484 M/927 1°- Declarar desierta la licitación privada verificada el 15 de enero de 1932 en esta Capital y Posadas, para adjudicar las obras de pintura de la carpintería del edificio escolar N° 105 de Posadas (Misiones).

2°- Disponer que la Inspección Seccional de Posadas proceda a verificar una nueva licitación privada con el mismo fin, a cuyo efecto la Dirección Gral. de Arquitectura

se fijará fecha y remitirá los elementos necesarios.—

33.291 1/931 Solicitar de las Obras Sanitarias de la Nación, quiera adoptar las medidas necesarias a fin de hacer llegar hasta el local de la escuela al Aire Libre nº 2, sita en Larrazabal 2873, la colectora que actualmente pasa por la calle Murguiondo, a fin de que el referido establecimiento tenga las ventajas que reportan los servicios sanitarios.—

24.052 2/928 1º Establecer a los efectos del pago de la cantidad de $ 1.500 m/n retenida en virtud de las resoluciones de fs 62 y 68, que los apoderados del dueño de la finca Belgrano 2419,— han dado término total y satisfactoriamente a los trabajos observados por Dirección de Arquitectura.—

2º- Dejar sin efecto por equidad, el artículo 2º de la resolución de mayo 20 de 1931 (fs 62) por la que se aplicó la multa al propietario del referido inmueble.—

23.807-14/931 1º.- Aprobar los servicios prestados como portero suplente en la escuela nº 7 del C. E. 14º, por Don Eduardo Conde, desde el 21 de agosto hasta el 4 de setiembre p. pdo, y disponer su liquidación y pago, debiendo Dirección Ad_

ministrativa darle al gasto la imputación que indica.-

2°- Hacer presente a la directora de la escuela n° 7 del C. E. 14°, que en lo sucesivo, deberá abstenerse de tomar medidas que no autorizan las disposiciones en vigor.-

27.795 D/931. 1°.- Aprobar la licitación privada efectuada el día 14 de diciembre último, para adjudicar las obras de reconstrucción del pabellón de w. w. c.c. existente en el edificio fiscal calle Perú 782, y adjudicar dichos trabajos al señor José Tucci por la suma total de $ 1.404.37 m/n.

2°- Autorizar como es de práctica la inversión de una suma de dinero equivalente al 10% de la oferta aludida para imprevistos, etc.-

3°- Imputar el gasto total de $ 1.544.80 m/n a la partida correspondiente del Presupuesto.-

10.046 T/930 1°. Autorizar la liquidación y pago oportuno del valor que corresponda de la factura presentada al cobro por la casa Curt-Berger y Cía por importe de $ 1.895.85 m/n, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación al gasto.-

2°- Devolver a la casa Berra Hnos el depósito de garantía que solicita a fs 75.-

3°- Declarar que al adoptar la

resolución a que se refiere el artículo 1° se mantienen los principios sentados en el exp. 54516-D/930 y otros concordantes.-

48.552 D/930 1°.- Hacer saber al director del diario "La Opinión" de La Plata que no podrá abonársele el importe de las facturas a que alude en estas actuaciones, hasta tanto no se obtenga el crédito suplementario de ley que habrá de gestionarse ante el Congreso Nacional.-

2°.- Volver este expediente a Dirección Administrativa para que lo reserve en carpeta de "Deuda Flotante" año 1930.-

4873 D/932 Oída la información de Presidencia sobre las planillas de fs 1 y notas de fs 2 y 3, se resuelve:
Hacer constar en el acta y pasar las actuaciones a dictámen de la Comisión de Hacienda.-

La planilla y notas que motivaron la precedente resolución son las que a continuación se transcriben:

Estado de la Deuda del Gobierno Nacional al 22 de febrero de 1932.

1928.- Contribución Territorial y Patentes. Saldo $ 5.410.106.95.

1930.- Sub. a Fcias Ley N° 2737 Saldo............ $ 357.500.00
Contribución Territorial y Patentes.- Saldo " 9.041.838.81. 9.399.338.81.

Transporte

Transporte $ 5.410.106.95

" 9.399.338.81.-

1931.- Subv a Peñas Ley Nº 2737

Saldo . . . . $ 3.855.000.00

Leyes 1420 y 4874.-

Total de diciembre . . . . " 2.329.457.36

Contribución Territorial

y Patentes. Total 16.815.643.50 " 23.000.102.86 -

1932- Leyes 1420 y 4874.-

Total de enero " 4.133.843.66.

Total de febrero " 4.133.843.66. " 8.267.687.32.-

Importe que debe entregar el Gobierno Nacional, de rentas generales de acuerdo con la interpretación de la Ley Nº 9086, correspondiente al déficit producido, entre lo calculado preventivamente y lo recaudado de Recursos Propios del Ejercicio del año 1931 . . . . . $ 15.734.520.34.-

Importe que debe ser entregado por el Gobierno Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º del Decreto del mismo de 31 de mayo de 1928, y el cual debe ser reintegrado a la cuenta de la Ley Nº 7102 de donde se tomó aquel, para dar cumplimiento a lo prescripto en el mencionado Decreto, 1.155.115.96.-

Importe que debe ser entregado por el Gobierno Nacional de acuerdo con lo establecido en el art. 2º del Decreto del mismo de 12 de junio de 1929 y el cual debe ser reintegrado a la cuenta de "Fondo Permanente de Escuelas", de donde se tomó aquel para dar cumplimiento a lo prescripto en el mencionado Decreto . . . . . $ 806.051.42

$ 63.772.923.66.-

Nota: A pesar de haberse ordenado oportunamente el reintegro a Ren-

tos Generales de la cantidad de $
5.410.106.95 m/n de Contribución Territorial y Patentes de 1928, dicha suma debe ser entregada en cumplimiento a los Acuerdos del P. E. de fechas 20 de agosto y 6 de setiembre de 1929, que autorizaban a invertir de Recursos Propios, es decir del exceso entre lo calculado y lo producido, razón por la cual se hace figurar en el presente estado de la deuda del Gobierno Nacional.-
Dirección Administrativa, marzo 15 de 1932
— Fdo. J. J. Gaggero".-

"Nota Nº 7.-
Señor Presidente:
Al elevar a conocimiento de la Superioridad la adjunta nota de Tesorería, juzga esta Dirección Administrativa de urgencia se dirija nota al Ministerio de Hacienda de la Nación, solicitando la entrega de fondos para el pago al magisterio de la Capital, Provincias y Territorios a quienes se le adeuda haberes desde el mes de noviembre inclusive.- no escapando al elevado criterio de los señores miembros del H. Consejo la situación afligente por que el mismo atraviesa.
Hago notar a la Superioridad que si bien es cierto que se ha recibido el importe correspondiente a rentas generales por el mes de noviembre p.

pdo, el Gobierno Nacional adeuda al Consejo el saldo de la Contribución Territorial del año 1930 que importa $ 9.041.838.81; el importe íntegro de la Contribución Territorial del año 1931 que importa $ 16.815.643.50 m/n; el importe del déficit producido entre lo calculado preventivamente y lo recaudado de Recursos Propios a cargo del Gobierno Nacional de acuerdo a lo que establece la Ley 9086 - $ 15.734.520.34 lo que hace un total de $ 41.592.002.65 - y además los importes que se detallan en la planilla adjunta.-

Como es de conocimiento de la Superioridad se liquidan mensualmente por planillas en concepto de sueldos y gastos $ 7.000.000 m/n aproximadamente, de los cuales solo se recibe de rentas generales $ 3.955.833.33 m/n debiendo atenderse el resto con los Recursos Propios del Consejo cuyo principal rubro lo constituye la parte proporcional que por Ley le corresponde del producido de Contribución Territorial y Patentes.-

Dirección Administrativa, marzo 15 de 1932.-

-Fdo.- J. J. Gaggero".-

"Nota Nº 53.-

"Señor Director Administrativo:

Al dirigirme personalmente en la fecha, al Señor Tesorero General de la Nación con el objeto de pedir

le dispusiera la entrega de fondos para el pago de los haberes del personal dependiente del Consejo, me manifestó que no tenía orden superior de entregar fondos para esta Repartición y que su parecer era de que no correspondía hacerlo hasta tanto toda la administración hubiera recibido sus haberes del mes de noviembre último, condición ésta que con respecto al Consejo ya estaba cumplida, por cuanto había recibido los $ 3.955.833.33 que importa la planilla mensual de rentas generales por noviembre ppdo.-

Es exacto, como el Señor Director conoce, que se ha recibido durante el mes de febrero último, lo que de rentas generales corresponde al Consejo por el mes de noviembre 1931; pero con esta suma se abonó el saldo impago aún de los sueldos del mes de octubre 1931, pués desde el 24 de diciembre ppdo que se recibió $ 1.000.000- a cuenta de la Contribución Territorial del año 1930, el Consejo no ha percibido más que lo que le corresponde de rentas generales por octubre y noviembre, o sea $ 7.911.666.66-, suspendiéndose las entregas por Contribución Territorial por los años 1930 y 1931 que como Recursos Propios complementan lo necesario para el pago total de los sueldos asignados por Presupuesto.-

Pongo lo anterior en conocimiento del Sr Director para que si lo consi_

dera bien, pida a la Superioridad haga saber a S. E. el Señor Ministro de Hacienda esta circunstancia, a fin de que se disponga lo que se juzgue pertinente.-

Tesorería, marzo 15 de 1932.-

Fdo.- L. O. Jimenez."-

Sobre raspado a fs 87 linea 28, fs 94 linea 36 y fs 95 linea 25: "director" "56" y "dentro" respectivamente, Vale.-

Testado a fs 94 linea 18, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion, siendo las diez y ocho horas y diez minutos.